



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO
DE 2012.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Rafael Espejo Lucena.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.
D. Alfonso Osuna Cobos.
D. Manuel Fernández Campos.
D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. José Amador Gálvez Cabello.
D. José María Ruiz García.
D. Jorge Jiménez Aguilar.
D^a. Virginia M^a Marín Pino.

EXCUSAN SU AUSENCIA:

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Verónica Pastora Calle. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Borradores de actas de sesiones celebradas los días 25 de enero, 29 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 10 y 30 de mayo y 19 de junio de 2012.**
- 2. Urgencias.**
- 3. Libro Resoluciones Alcaldía.**
- 4. Asuntos de la Presidencia.**
- 5. Ruegos y Preguntas formulados por escrito.**
- 6. Ruegos y preguntas orales.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 1. BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE ENERO, 29 DE FEBRERO, 28 DE MARZO, 25 DE ABRIL, 10 Y 30 DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2012.

Dada cuenta de los borradores de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de enero, 29 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 10 y 30 de mayo y 19 de junio de 2012, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador, y no formulándose ninguna, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien hace constar que se ha advertido que los Srs. Concejales D. José Amador Gálvez Cabello y D^a. M^a Carmen Márquez Martínez no aparecen reflejados en el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, acordándose corregir dicha deficiencia contemplando sus nombres en el referido acta en calidad de no asistentes. A continuación, tanto dicho borrador de acta corregido como los restantes referidos, son aprobados por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2. URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la existencia de tres mociones cuyo contenido se debatirá previa declaración de urgencia de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales; procediendo a otorgar la palabra al grupo municipal Popular a efecto de que dé lectura a la primera moción que se presenta al Pleno:

PUNTO 2.1.- Se da cuenta de la siguiente moción del grupo municipal del Partido Popular por parte de la Sra. Concejala D^a. Virginia M^a Marín Pino:

“El Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, Jorge Jiménez Aguilar, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre), formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Municipal a celebrar el día 27 de junio de 2012, la siguiente moción para tratar por la vía de urgencia:

Actualización del pago de los conciertos de plazas de la Residencia de ancianos Stmo. Cristo de los Remedios de La Rambla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de La Rambla cuenta desde hace muchos años con una residencia de mayores que da servicio a las necesidades de los más vulnerables, sobre todo a los grandes dependientes. Esta centro asistencial, que pertenece al Patronato del mismo nombre que preside el Sr. Alcalde de la localidad, está gestionado por la congregación de las Hermanas Mercedarias.

Así mismo, esta residencia forma parte de la Federación Lares que agrupa a centros, residencias y servicios de atención a los mayores del sector solidario. Los centros y servicios de Lares tienen dos

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 27 de junio de 2012.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

características diferenciadoras: no tienen ánimo de lucro y la atención a los residentes se presta bajo los valores de respeto a la dignidad, el trato humano y la atención

Lares viene reivindicando desde hace algunos años, entre otras cosas, que se actualice el precio de las plazas concertadas, ya que existen estudios de consultoras de prestigio a nivel internacional que fijan el coste medio de una plaza en un 11% por debajo del coste real.

Siendo esta reivindicación totalmente justa y muy necesaria para consolidar el correcto funcionamiento de este tipo de centros que se financian de muy pocos ingresos y que no tienen ánimo lucrativo, en la actualidad ha quedado en un segundo plano debido al retraso en los pagos de las plazas que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, tiene concertadas con esta residencia, al igual que está sucediendo con otros centros similares.

En concreto, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ahora denominada Consejería de Salud y Bienestar Social, adeuda a esta residencia el concierto de los meses de marzo, abril, mayo de esta año 2012, y dentro de 3 días también el mes de junio.

Desde la Federación Lares se han puesto en contacto con la Consejería y además de no justificar el retraso del pago de esos conciertos, les han informado que la demora en el pago aún puede ser mayor.

Dado que estas residencias son NO LUCRATIVAS, no disponen de liquidez para afrontar los gastos generados a lo largo del tiempo de demora, algunas de ellas están planteando llegar al extremo de cerrar sus puertas, otras en reducir al personal o aplazar el pago de las nóminas de los trabajadores, y otras en reducir las horas de trabajo de los empleados, soluciones todas ellas dramáticas tanto para el personal laboral como para los residentes de estos centros, personas dependientes en grado muy alto y muy vulnerables, que son los que van a pagar más caro esta mala gestión de la Junta sobre este asunto.

Concretamente, a la residencia Sto. Cristo de los Remedios de La Rambla se le adeudan unos 150.000 €, con lo que no solamente peligran las pagas ordinarias y extraordinarias de los trabajadores, sino también el pago de la Seguridad Social, los suministros y la reparación y conservación del edificio.

Cuenta nuestra residencia con 35 trabajadores, los cuales están viendo cómo sus puestos de trabajo están en peligro por culpa de la Junta de Andalucía. Existe, igualmente, una gran preocupación por el futuro de los mayores residentes, ya que la totalidad de ellos no cuentan con recursos suficientes para ocupar una plaza en una residencia privada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, especialmente a la Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, para que con carácter URGENTE, hagan efectivas a la Residencia Sto. Cristo de los Remedios de La Rambla, las cantidades que a día de hoy se le adeudan, para poder hacer frente a los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento del centro.

2.- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social a llevar a cabo un estudio y análisis de los costes del servicio residencial que prestan estos centros, y que se adecuen a las cuantías establecidas por la Junta para su concertación o convenio, ya que en estos momentos la gran diferencia entre ellos hace inviable la financiación y funcionamiento de estos centros.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 27 de junio de 2012.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Salud y Bienestar de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de ésta en Córdoba, a la Asociación LARES de Andalucía y al Patronato Stmo. Cristo de los Remedios de La Rambla (Córdoba)."

El Sr. Fernández Campos manifiesta la duda de su grupo acerca de la inclusión de la moción en el orden del día alegando que no se le ha dado traslado de la moción por escrito junto con la convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no debería existir ninguna duda, puesto que lo que es bueno para la residencia es bueno para La Rambla; y le indica que una vez más "marea la perdiz". Solicita que se proceda a votar acerca de la declaración o no de la urgencia con el fin de entrar a debatir o no el asunto.

El Sr. Jiménez Aguilar señala que desconoce el tema del modo en que debe procederse respecto de la remisión de documentos a los Concejales con motivo de la convocatoria del Pleno, pero que el asunto es urgente y que está claro, otra cosa es el procedimiento.

El Sr. Fernández Campos aclara que no dice que no esté de acuerdo con la moción, sino que no se encuentra conforme con la forma de hacerlo, no habiéndole sido remitida copia de la moción, solicitando en diversas ocasiones durante su intervención pronunciamiento de la Sra. Secretaria al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente, lamentándose de la situación, indica que no comprende lo que aquí está ocurriendo, tratándose además de una cuestión que no implica cifras económicas para el Ayuntamiento; concede la palabra a la Sra. Secretaria que suscribe, quien responde en su función de asesoramiento legal a la Corporación, que la documentación que debe ser notificada junto con las convocatorias de las sesiones del órgano plenario son el orden del día y los borradores de las actas de las sesiones anteriores que deban ser aprobados, no estando previsto como preceptivo la remisión de ninguna otra documentación, sin perjuicio de que los expedientes conclusos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria estén siempre en Secretaría a disposición de todos los Concejales para su consulta desde la misma fecha de la convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que sea votada la previa declaración de su urgencia e inclusión en el orden del día, siendo aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Pleno (ocho votos a favor de los grupos municipales de IU y PP y cinco votos en contra del grupo municipal del PSOE).

Se procede por consiguiente a debatir la moción presentada por el grupo municipal del PP:

El Sr. Jiménez Aguilar toma la palabra en primer lugar y señala que la Junta de Andalucía está incumpliendo un concierto con la residencia y ésta necesita dinero para continuar con el día a día.

El Sr. Fernández Campos interviene indicando que desde su grupo entienden que la moción siembra alarmismo y no es conveniente. Destaca dos cuestiones claras: En primer lugar,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

que en la moción del grupo Popular se habla de la fundación, resultando curioso que en un párrafo pongan como justificación a los dependientes, ya que votaron en contra de la moción del PSOE de 23 por la que se decía que no a los “recortes de Mariano Rajoy”. Que por lo tanto es curioso que dijera que no a esa moción a pesar de que tuvieran incluso familiares que estuvieran en esa situación; que no lo entienden. Y en segundo lugar, también resulta paradójico, continua diciendo el Sr. Fernández Campos, que desde el PP se votara a favor de una reducción del 30% para ese colectivo en el Presupuesto de este Ayuntamiento. Añade que el Sr. Jiménez Aguilar se debería abochornar. Por último, el Sr. Fernández Campos manifiesta que las cifras no coinciden con las que ellos manejan porque han hablado con la Junta y les han comunicado que efectivamente falta abril por pagar, pero no marzo. Añade que “este tema lo están ninguneando, piensan que a la gente se les olvidan las cosas, pero aquí estamos nosotros para recordárselas”. Además, dice que existen el Patronato y otros organismos que están para denunciar esto, y que el grupo Popular sólo lo utiliza como herramienta política.

El Sr. Espejo Lucena interviene con el fin de indicar que desconoce si el grupo municipal Popular tiene intenciones políticas, pero que no ha visto alusiones al PSOE ni similar, simplemente que saben que se están produciendo retrasos y es necesario que no se produzcan.

El Sr. Jiménez Aguilar señala que no ha visto nunca persona más manipuladora y que sólo se está pidiendo que la Junta le entregue a la residencia lo que le debe. Le recuerda además que él ha presentado en otras muchas ocasiones mociones que no tenían que ver nada con La Rambla; y que es él quien se debería abochornar. Por último pregunta qué tiene que ver votar a favor de una reducción del 30% a todas las asociaciones en relación con sus actividades, no mantenimiento, con la residencia. Aclara que se votó a favor de la reducción del 30% porque no había para pagar por la pésima gestión de su equipo de gobierno (el inmediatamente anterior); y afirma con rotundidad que a día 25 de junio se debía el mes de marzo también.

El Sr. Fernández Campos manifiesta que no comprende cómo se toman tan a pecho esto e invita a la gente a que contraste los datos mirando las actas de pleno por ejemplo. Concluye diciendo que su grupo siempre ha intentado ayudar a la residencia de ancianos y que no cuestionan el fondo del asunto, sino que el tema se podría haber abordado de otra manera sin alarmismo e incertidumbre. Insiste en que hay que aprovechar el Patronato para plantear la protesta formal a la Junta:

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que tanto el Ayuntamiento como el Patronato “han hecho sus deberes”, que con esta moción no se juega con los dependientes; y que no es para que se abochorne nadie, puesto que si hablamos de ningunear y de crear alarmismo, Vd. se ha convertido en un experto, increpa al Sr. Fernández Campos.

Sometida a votación, la moción es aprobada, en votación ordinaria, con ocho votos a favor (grupos de PP e IU) y cinco votos en contra (del grupo del PSOE).

PUNTO 2.2.- La Sra. Castro Jiménez, toma la palabra para dar lectura de la moción presentada por su grupo (IU):



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

“PILAR CASTRO JIMÉNEZ, concejal de Bienestar Social del Excmo. Ayto. de La Rambla, en virtud de lo dispuesto en el art.91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años, debido fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias superan los 30.000 € anuales.

Conscientes de la necesidad de una mayor dotación de recursos socio-sanitarios específicos para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que entre el vecindario de La Rambla existe una importante incidencia de la enfermedad.

Sabedores de que la población local de La Rambla está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de La Rambla

ACUERDA:

1º.- Declarar La Rambla como CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER, para hacer constar nuestra preocupación sobre este problema de primera magnitud.

2º.- Apoyar la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

3º.- Dar publicidad a esta iniciativa mediante un BANDO, con objeto de colaborar en la concienciación sobre este problema entre el vecindario de nuestra localidad.

4º.- Remitir esta moción a los municipios de nuestra comarca, a la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de la Nación.”

Declarada su urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión (trece), se procede a continuación con el debate de su contenido.

El Sr. Fernández Campos toma la palabra con el objeto de agradecer a la Concejala el esfuerzo realizado y manifestarse de acuerdo con el fondo y la forma del asunto expuesto. Asimismo presenta enmienda a la moción, consistente en introducir un punto de acuerdo número quinto que implique invitar a todos los colectivos sociales rambleños para que se adhieran a la declaración.

La Sra. Castro Jiménez se declara conforme con dicha enmienda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Sometida seguidamente a votación, la moción, incluida su enmienda, es aprobada, en votación ordinaria, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión.

PUNTO 2.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la siguiente moción presentada por su grupo:

“Una de las consecuencias derivadas de la actual situación económica es sin duda la amenaza de pérdida de calidad en los servicios que las diferentes administraciones prestan a los ciudadanos. La merma de los recursos económicos disponibles y el mantenimiento e incluso el aumento de la demanda de servicios por parte de la ciudadanía hacen necesario establecer criterios de rigor en el gasto y de eficacia en la gestión de esos recursos públicos.

En lo que respecta a los ayuntamientos de nuestra comarca, una de las herramientas que vienen funcionando a favor de conseguir mayores cotas de eficacia en determinados servicios es sin duda la mancomunidad de municipios de la Campiña Sur de Córdoba, cuyo funcionamiento responde, en todo caso, a criterios de economía de escala.

El actual escenario económico, lejos de cuestionar su existencia, es precisamente el que justifica plenamente su razón de ser. Se trataría de que aquellos servicios públicos municipales que pudieran verse amenazados como consecuencia de los inevitables recortes presupuestarios puedan ver garantizada su continuidad desde la voluntad y la unión de los municipios miembros que estén dispuestos a llevar a cabo dichas acciones de manera mancomunada.

El principal problema financiero que actualmente tiene la mancomunidad de municipios de la Campiña Sur de Córdoba es el de la disponibilidad de tesorería para poder hacer frente a los gastos derivados de su normal funcionamiento. Este problema es una consecuencia derivada a su vez y principalmente de la deuda que algunos ayuntamientos mantienen/mantenemos con dicha mancomunidad y que en algún caso ha supuesto que los municipios miembros deban suscribir pólizas de tesorería para garantizar ese normal funcionamiento. Obviamente, aquellos ayuntamientos que cumplen con sus obligaciones hacia las mancomunidades han visto como se ha incrementado su aportación económica para compensar las deficiencias de aquellos que no cumplen, mientras que estos últimos han continuado sin pagar o lo han hecho irregularmente.

En base a todo ello el Pleno del Ayuntamiento de La Rambla ACUERDA

Solicitar la colaboración de la Diputación provincial de Córdoba para que, a través del Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales, detraiga mensualmente, a lo largo de todo el año, y con cargo a las cantidades que Diputación ingrese al Ayto de la Rambla en concepto de adelanto de recaudación las cantidades que este Ayuntamiento haya dejado de aportar en concepto de cuotas del año anterior a la mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba, así como que dichas cantidades sean abonadas a la citada mancomunidad.

A tal efecto, las citadas cuantías, serán comunicadas al Instituto de Cooperación con las Haciendas Locales y detraídas por éste, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba que tendrá en cuenta el Reglamento Económico de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur al objeto de fijar los intereses de demora así como las cuantías a partir de las que se solicitará la colaboración de la Diputación de Córdoba.

Ratificar lo acordado, respecto a las cuotas del año 2012 y a las deudas de años anteriores, por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur el 31 de enero de 2012, en cuanto a que las cantidades que este ayuntamiento adeuda a la citada mancomunidad sean detraídas del adelanto de recaudación conforme al siguiente detalle:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR E	OCTUBRE	NOVIEMBR E	DICIEMB RE	TOTAL
2012	6.037,43 €	6.037,43 €	6.037,43 €	6.037,43 €	6.037,43 €	6.037,43 €	36.224,58 €

Declarada su urgencia por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión (trece), se procede a continuación con el debate de su contenido.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Jiménez Aguilar, quien indica que hay que pagar a Mancomunidad lo que se le debe, porque hay personas que están trabajando sin cobrar. Además solicita conocer si las cuotas debidas proceden del actual equipo de gobierno o del anterior. El Sr. Alcalde-Presidente responde gestualmente que de los dos.

Continúa diciendo el Sr. Jiménez Aguilar que cree conveniente abrir un debate acerca de si pertenecer a la Mancomunidad es rentable para La Rambla y si sirve de algo, ya que al principio se hablaba de unos servicios mancomunados maravillosos (aguas, arreglo de caminos, etc.), pero han pasado 30 años aproximadamente y no se ha visto nada de eso. Añade que le parece absurdo que no se cuestione la existencia de las Mancomunidades.

El Sr. Fernández Campos manifiesta la conformidad de su grupo con la moción presentada. Añade a continuación que, respondiendo a la pregunta que le hace el Sr. Jiménez Aguilar indirectamente respecto de las cuotas debidas, si no hay presupuestos aprobados no hay dinero disponible y por lo tanto no se puede pagar. Asimismo indica que no desean entrar en el debate de Mancomunidad si o Mancomunidad no; y que seguro que “si estuviera el PP en Mancomunidad sería lo mejor del mundo mundial”. Finalmente, concluye diciendo que el modelo quizás se ha quedado un poco desfasado pero la Mancomunidad es práctica y buena y se están haciendo esfuerzos; además se trata de un acuerdo que perjudica lo mínimo a La Rambla, hay que pagar por los servicios que se han prestado y ello va a beneficiar tanto a Mancomunidad como a la estructura de los pueblos que pertenecen a la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que hay una nueva lista de servicios bajo al forma de una nueva carta de servicios que incluye caminos, catastro, etc., donde se intenta cubrir demandas que los pueblos mancomunados han realizado. Añade igualmente que su grupo ha traído la moción objeto de debate que votarán a favor si bien con la pequeña incertidumbre de hasta dónde les puede afectar en cuanto al plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Jiménez Aguilar solicita nuevamente la palabra indicando que no quiere “dejar pasar otra manipulación del PSOE”, puesto que respecto de lo que ha dicho el Sr. Fernández Campos acerca de la imposibilidad de abonar las cuotas de Mancomunidad durante su mandato a falta de presupuesto, es que “¿si no hay presupuesto no se gasta nada?, ¿acaso si no hay dinero no hay feria?” El contenido de la moción es que se detraiga de los anticipos de recaudación de Diputación. Por último, el Sr. Jiménez Aguilar señala respecto de la nueva carta de servicios aludida por el Sr. Alcalde-Presidente, que el servicio de arquitectura se encuentra cubierto gracias al S.A.U. y que es buenísimo, por lo que debería abrirse debate acerca de tal duplicidad, al igual que ocurre con Catastro, de cuyo servicio dispone el Ayuntamiento en Córdoba; en consecuencia debería abrirse un debate o estudiarse la viabilidad de la Mancomunidad por su coste.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente señalando que únicamente se ha acordado de algunos de los servicios de la carta; que sabe que existen debates, algunos intensos; y que “de nosotros, los pueblos, depende continuar o no en Mancomunidad”.

Sometida seguidamente a votación, la moción es aprobada, en votación ordinaria, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno asistentes a la sesión.

PUNTO 3. LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 17 de mayo al 15 de junio de 2012, Resoluciones nº 901 a 1.143.

PUNTO 4. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

PUNTO 4.1.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del siguiente asunto: Comienza diciendo que es su deber poner en conocimiento del Pleno y de la ciudadanía de La Rambla que desde hace tiempo se vienen recibiendo anónimos, en su propia casa y en alguna institución provincial “y alguna más”. Se trata de fotocopias del diario ABC, en algún caso acompañados de un CD que contiene una intervención suya en una de las sesiones plenarias grabadas para la televisión local, en la que aparece un primer plano suyo diciendo de manera sintetizada -en contestación al PSOE, cree recordar-, que si se refiere a las declaraciones que hizo sobre el Sr. Griñán y otros, lo sigue manteniendo. Informa el Sr. Alcalde-Presidente de que el material anónimo recibido será entregado a la Guardia Civil y a quien corresponda para conseguir identificar a los autores/as.

PUNTO 4.2.- El Sr. Alcalde-Presidente aborda a continuación el siguiente asunto: Expone que no le habría gustado traer esto al Pleno pero una vez más le empuja la “desinformación” del PSOE y, en particular del Sr. Fernández Campos, dirigida a los ciudadanos de La Rambla, “utilizando la mentira y el enredo”, en concreto hace referencia a dos cartas dirigidas a los vecinos de la barriada Casas Nuevas en las que se indica lo siguiente:

- a) Que en octubre de 2011 comenzaron las obras de las Casas Nuevas; primera mentira, ya que el primer acta de replanteo es de fecha 21/11/2011.
- b) Que la obra lleva más de ocho meses realizándose sin que la Alcaldía-Presidencia conozca los motivos; nueva mentira, puesto que por la Alcaldía-Presidencia se está al tanto de todas las incidencias.
- c) Que los vecinos les han trasladado su preocupación por el peligro que entraña para niños y ancianos; mentira nuevamente, pues hay vecinos colaborando voluntariamente y al azar en la obra.
- d) Que se den explicaciones por el Sr. Alcalde.
- e) Que se realicen las actuaciones necesarias con Diputación de Córdoba, (del PP, se menciona expresamente en la carta) para reanudar y finalizar las obras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde-Presidente continua diciendo que no quiere traer esto aquí pero que hay determinadas cosas que rebasan todos los límites. Expone que con el anterior equipo de gobierno se perdió tiempo en darle publicidad a las obras y a los beneficios que implicaría para el pueblo, albandando todas las mejoras que acarrearía, incluido el tráfico, pero lo cierto es que esta Corporación se ha encontrado con problemas relacionados con el proyecto, ya que no trae reflejada la pintura de la perla ni de la baranda de alrededor, ni la general de agua del Paseo; y sin embargo si trae un montón de isletas en toda la barriada (la estrechamos), pasos de cebrá en todas las calles con el consiguiente aumento de señales, no trae la mejora del alumbrado que se vendía... Desde entonces, continua explicando, se han reunido periódicamente. Y luego se manda una carta con esas consideraciones; no es de recibo. La actual Corporación ha trabajado mucho por su barrio, ha pedido a la empresa que se contratase a gente de La Rambla pero no ha podido ser por circunstancias. Y se habla de que se está viendo afectada la reputación del Ayuntamiento y de que se gasta dinero de manera importante; “no es justo -dice el Sr. Alcalde-Presidente dirigiéndose directamente al Sr. Fernández Campos- la manera que Vd. tiene de tratar y engañar a su pueblo”. “Esto no tiene perdón de Dios, como se suele decir. Ríase Sra. Fernández [se refiere a D^a. M^a Carmen Fernández Castillo]; esto es de auténticos terroristas políticos”. Igualmente se ha hecho con la obra del Arroyazo, sólo que ya no se habla en el escrito acerca de la Diputación, de otro color política, sino únicamente del Ayuntamiento.

PUNTO 5. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.

No se formularon.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

6.1.- Ruegos y preguntas del grupo municipal del PP.

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, el Sr. Jiménez Aguilar solicita la palabra para manifestarse al hilo de lo expuesto en el punto de Asuntos de la Presidencia, y dice que no se puede aguantar, puesto que no comprende ese panfleto del PSOE hablando de obras que se demoran y pidiendo explicaciones cuando el Sr. Fernández Campos ha sido Alcalde los cuatro años anteriores y hubo obras que se quedaron sin terminar incluso; y ahora pide explicaciones que él nunca dio. Formula a continuación la siguiente pregunta: ¿cuándo va a explicar él lo que hizo con lo veintiocho mil y pico euros de la Asociación de Alzheimer que no pudo justificar a la Junta y que el Ayuntamiento tiene que devolver con intereses?; nunca explicó en qué se gastó ese dinero.

En otro orden de cosas, el Sr. Jiménez Aguilar recuerda que en una sesión plenaria del mes de enero del presente, se llevó a través del punto de urgencias una moción para adherirse del Plan Encamina2 y se hablaba de seiscientas empresas que iban a participar. Ya el PP dijo que olía a campaña electoral. Se solicitó el arreglo de cinco caminos pero en los seis primeros meses, con la anterior Corporación, no se hizo nada; hoy, un año



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

después, aparte de unas mediciones, pregunta que cuántos se han arreglado y si hay fecha fija de inicio de las obras.

Pregunta el Sr. Jiménez Aguilar acerca de las obras de la carretera de entrada a La Rambla, ya que D^a. Rosa Aguilar, Consejera de Obras Públicas en su momento, vino para vender la obra y dijo que en el verano de 2010 estarían las máquinas allí. Actualmente, señala, dado el “pacto de sillones” que ha habido en la Junta, la Consejera es del mismo partido que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, por lo que pregunta si se va a hacer alguna gestión.

6.2.- Ruegos y preguntas del grupo municipal del PSOE.

La Sra. Márquez Martínez toma la palabra para indicar que se siente ofendida por las palabras utilizadas por el Sr. Alcalde-Presidente en los términos de “terroristas políticos”, y por que se llamara la atención sobre su compañera de grupo la Sra. Fernández Castillo como “la risueña” mientras se exponían los asuntos de la Presidencia. Señala que una vez mas se sigue igual, sin trabajar; “vamos a Comisiones, voy a las que he podido, y hay Comisiones donde no hay asuntos en el orden del día, así que no estamos informados. Porque Vd. ha metido mociones por urgencia, no en el orden del día”. Añade que no se siente identificada con aquellas palabras del Sr. Alcalde-Presidente y que han trabajado y siguen trabajando por el pueblo de La Rambla.

El Sr. Fernández Campos toma la palabra para expresar que de su parte sólo se le pidió que hiciera algo con el Arroyazo y Casas Nuevas por petición de los vecinos, y que si tiene dudas está llamando mentirosos a los vecinos. Añade que “si Vd. insulta, me parece grave”. Continúa diciendo que su grupo va a seguir escuchando a los vecinos y que, a diferencia del PP, ellos fiscalizan la actuación del equipo de gobierno.

Pregunta el Sr. Fernández Campos por asuntos que indica han solicitado antes por escrito y en Comisiones informativas. Solicita información acerca del arrendamiento de naves; también el polígono público, el suministro eléctrico, “saber si este año su gobierno ha hecho algo de este polígono”. Asimismo pregunta sobre el destino de la obra hecha en la Minilla, que como no se le ha contestado aún, lo pregunta en el Pleno, para quién es y con cargo a qué fondos. Por último señala que le extraña que el Portavoz del PP no haya preguntado acerca de los Presupuestos municipales, sobre cual solicita información puesto que estamos en el mes de julio, porque entre otras cosas las obras del PER no pueden comenzar sin su aprobación, y aún no tenemos nada.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a los ruegos y preguntas formulados del siguiente modo:

- En relación con el Plan Encamina2, responde el Sr. Alcalde-Presidente que hay parte de los tres caminos respecto de los cuales se ha pedido ya licencia de obras y que no hay prevista fecha fija para su comienzo.

- En referencia a la carretera de entrada a La Rambla, indica que ya se están llevando a cabo gestiones por la nueva Consejera, a la que se ha dirigido carta sobre la entrada y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

también la mejora de cruces y rehabilitación de viviendas, así como temas que en campaña con ella han llevado en su programa electoral. Le ha recordado que no se puede olvidar, se le ha pedido una reunión.

Continúa diciendo que se acaba de abonar una factura cuyo concepto son invitaciones a D^a. Rosa Aguilar con motivo de la presentación del proyecto de entrada a La Rambla, lo que le recordó este tema; como también se lo recordaba el folleto publicitario que alguien tuvo que pagar. Concluye este asunto señalando que esto es de momento lo que sabe de la obra de la entrada a La Rambla hasta que se celebre la citada reunión con la Consejera.

- El Sr. Alcalde-Presidente felicita a la Sra. Márquez Martínez por su habilidad, "¡qué buen maestro!". "Habéis repetido lo mismo, que se ha dicho *terroristas políticos*, es que los cursos que dais os sientan de perilla, ahí lo perdéis todo". "Que si no se trabaja, que si Comisiones y Plenos vacíos de contenido". Señala el Sr. Alcalde que ha preguntado al personal del Ayuntamiento si han venido este mes a consultar o interesarse por algún expediente y le han dicho que únicamente han aparecido poco antes del Pleno para ver con lupa los Decretos, y que sin embargo cobran al final de mes y no lo devuelven.

- El Sr. Alcalde-Presidente señala que concederá más adelante la palabra al Sr. Espejo Lucena con el fin de que sea contestada la pregunta acerca de las naves del Ayuntamiento. Asimismo, pregunta retóricamente dirigiéndose al Sr. Fernández Campos acerca de a qué polígono se refería, si era al que "cuando ganó las Elecciones cogió Vd. a unos amiguetes y les dijo que en seis meses tendrían las máquinas trabajando allí".

- En cuanto a La Minilla, señala el Sr. Alcalde-Presidente que cuando le interesa al Sr. Fernández Campos dice "edificio" y no "cuartillo". Indica respecto de dicho Concejal que no se le cae la cara de vergüenza; que La Minilla necesita ampliar sus instalaciones, poner ducha, poner almacén, etc., y se dice "edificio"... Le gustaría, continúa diciéndole, que cuando pregunte sea por el interés de los ciudadanos de La Rambla, que le da la impresión de que es por interés de alguno en particular.

- Respecto del Presupuesto municipal 2012, señala el Sr. Alcalde-Presidente que "cuando llegue la hora, llegará"; que se está trabajando duro en el borrador, sobre todo para acoger todas las facturas que dejó el anterior equipo de gobierno. Le reprocha al Sr. Fernández Campos que felicitara a la Sra. Interventora en régimen de acumulación por su trabajo en el Ayuntamiento de La Rambla y que ahora pareciera que con sus palabras dice no ha hecho nada.

- El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Espejo Lucena con el objeto de que sea contestada la pregunta acerca de las naves del Ayuntamiento. Dicho Concejal señala que no hay constancia de que se preguntara por escrito. Expone que las naves salieron a concurso, que había veinte candidatos y las circunstancias económicas han hecho que se hayan presentado sólo dos solicitudes, que están pendientes de formalizar contrato.

- El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Alcaide Ruiz, quien al hilo de la intervención de la Sra. Márquez Martínez, indica que en la Comisión anterior se explicó



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

todo lo relativo a la Feria. Asimismo señala que la citada Concejala presentó en el mes de enero del presente propuesta para que las Comisiones se celebraran los viernes por la tarde, con el fin de posibilitarle asistir a las mismas, a lo que se contestó por parte de la Alcaldía que se intentaría el mes que fuera posible. De momento, continua explicando, todos los viernes de estos meses ha habido algún acto que lo ha imposibilitado si bien en junio se cumplió el compromiso porque se convocó para celebrar en viernes. Por otro lado, dice que la Sra. Concejala de referencia “vende que no hay puntos”, si bien en las Comisiones de mayo y junio se llevaron los temas de Feria, de escuela de verano; en abril acaba de terminar el primer trimestre de actividades culturales, el día del libro, museos... “Y dice que no se trabaja”. Asimismo, va a salir el Bando relativo a las becas escolares. No es cierto que no trabajamos y que no se le pasa información, dice el Sr. Alcaide Ruiz, quien solicita a la Sra. Márquez Martínez que cuando hagan manifestaciones no falten a la verdad.

La Sra. Márquez Martínez toma la palabra y manifiesta que comprende que el Sr. Alcaide Ruiz se haya molestado, pero que lo único que pedía era humildad por parte del Sr. Alcalde-Presidente, aunque ve que se mantiene en sus trece, si bien ella, dice, no devuelve la misma moneda porque no falta al respeto. Explica que no se refería a falta de información sólo en las Comisiones a las que asiste, pero que sí le consta que en Comisiones como la de Urbanismo, o en el Pleno, no hay asuntos, y que ahí están las convocatorias; “así que quizá Vd. no pero otros Concejales dejan mucho que desear”.

El Sr. Fernández Campos toma la palabra a continuación para manifestar que considera patético que se insulte mostrando folletos y facturas de café, que se está perdiendo el tiempo. Dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente, dice que parece que le molesta que le pregunten, y que no contesta. “Si yo pregunto es porque hay muchas personas interesadas en que se les conteste”. “Agradezco nuevamente su faceta de unirse al PP contra el PSOE”, y le indica que en lugar de trabajar enturbia su gestión. Le da las gracias en nombre de los vecinos que pedían información y le expresa que pensaba que tendría la delicadeza de informar, si bien sólo ha intentado echarles la culpa a ellos. Lleva un año, dice, y “nosotros no cobramos sueldo, sólo cobra Vd. y un Concejal liberado”, como siempre se ha hecho, añade, pues la responsabilidad debe ser retribuida; pero los grupos únicamente cobran una gratificación.

- A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente muestra su agradecimiento a la Sra. Márquez Martínez por las palabras dedicadas al Sr. Alcaide Ruiz, y pone de manifiesto que se ha pasado de decir que no se trabaja a que sí se trabaja, a excepción del Alcalde.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente que le saca de quicio el engaño y que no quiere ni ver un mentiroso a su lado.

Se lamenta el Sr. Alcalde-Presidente que se insinúe por el Sr. Fernández Campos que los grupos municipales del PP e IU se alían contra el del PSOE, que es lo que siempre dice. En ese momento, el Sr. Jiménez Aguilar intenta intervenir haciendo referencia a que ahora en la Junta de Andalucía gobiernan PSOE-IU. El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que no tiene la palabra y continua explicando que desde las ocho de la mañana hasta las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

ocho o nueve de la noche atiende a todas las personas que desean ser recibidas y escuchadas por él, a no ser, añade, que alguien vaya con la mentira o a sacar algo del Ayuntamiento (en este sentido, algunos dicen: “es que antes...”). El Sr. Alcalde-Presidente concluye diciendo que ahora hay que tomar decisiones valientes, que está aquí no por los votos sino por solucionar los problemas de los rambleños. Finalmente se dirige a los Sres. Concejales del grupo municipal del PSOE para decirles que “seguís siendo malos, ojalá algún día reflexionéis y os deis cuenta”.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y veinticuatro minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA